Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 23 ENE 2020

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP Nº 238/2010, caratulado: "S/REGLAMENTACIÓN DE USO VEHÍCULO T.C.P.", y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramitó la redacción y aprobación de la reglamentación que deberá observarse para el uso de automotores del Tribunal de Cuentas, habiéndose dictado en consecuencia la Resolución Plenaria Nº 151/2011, que dispuso en su artículo 1º: "*Aprobar el `PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE AUTOMOTORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS`, conforme las normas que resultan del Anexo I de la misma*".

Que por el artículo 4º del Anexo I del citado acto se determinó que: "(...) *por Resolución de Presidencia y previa conformidad de los agentes, se determinará quienes resultan autorizados como responsables del manejo de los automotores del Tribunal, ello en función de las necesidades que indiquen los titulares de las distintas áreas del organismo. El respectivo permiso para conducir vehículos, será confeccionado de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo II, que forma parte integrante de la presente, debiendo ser exhibido toda vez que le sea requerido por la autoridad competente*".

Que mediante la Resolución Plenaria Nº 008/2020, se designó en Planta Transitoria al agente Sr. Matías COSSI DNI Nº 36.734.442, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Administración de éste Tribunal de Cuentas, resultando conducente su autorización para el manejo de automotores del Tribunal.

Que a fojas 217/219 de las actuaciones del Visto obra la Licencia para conducir categoría B2 y E2 vigente, la respectiva conformidad del nombrado y copia certificada del D.N.I.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo de autorización.

Que el Presidente se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º y ccs. del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 151/2011 "Procedimiento para el Uso de Automotores del Tribunal de Cuentas".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Matías COSSI DNI Nº 36.734.442, a conducir los automotores del dominio del Tribunal de Cuentas como responsable de su manejo. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al autorizado que deberá dar estricto cumplimiento a las normas previstas en el Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 151/2011, particularmente las dispuestas en los artículos 5º, 6º, 7º, 11º, 12º, 13º y 14º.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Reservar una copia certificada de la presente junto con la documentación que debe entregarse con el automotor. Notificar a la Dirección de Administración, con remisión del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 034 / 2020.

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia